

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número VEINTICINCO, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día seis de junio de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número cinco punto tres punto cuatro, que literalmente dice:

5.3.4) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, en cumplimiento a lo solicitado por la Junta de Gobierno, presenta Informe en relación a solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal Bendición de Dios, Cantón San Antonio, Municipio de El Refugio, Departamento de Ahuachapán.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Unidad de Inclusión Social visitó la Comunidad Bendición de Dios, ubicada en el Cantón San Antonio, Municipio de El Refugio en el Departamento de Ahuachapán, para verificar sobre un proyecto del cual no se posee expediente; sino algunos datos sueltos.
- II. Que la comunidad en el marco de la campaña electoral el Señor Alcalde Eliseo Marroquín, les ejecutó el proyecto en diciembre del año 2011, pero al consultar a la Arquitecta Roxana Patricia Canizalez, Jefa de la Unidad de Factibilidades, informó que la factibilidad fue emitida el 14 de diciembre del año 2011, lo que indica que las obras comenzaron mucho antes de que se conociera la resolución, la cual otorga 98 servicios domiciliarios; pero el Alcalde ha instalado 101.
- III. Que los Directivos de dicha comunidad, Doña Rosa Benita López (77935219) y el Presidente Jorge Adalberto Lima (73431016), reconocen que fue el Alcalde quien como promesa de campaña les dijo que tendrían agua en diciembre del año 2012. En la actualidad existen 4 cantareras, cuyo servicio es deficiente, ya que en verano reciben agua dos veces por semana, mientras que en invierno cada dos días. Además las 98 familias no cuentan con pozos resumideros o fosas sépticas por donde evacuarían las aguas servidas, ya que no han realizado trámites ante la Unidad de Salud, aseguran que el Alcalde ha llegado incluso a decirle a la comunidad que no pague el agua de las cantareras.
- IV. Que sobre el tema se consultó al Ingeniero Angel Gabriel Valdés, Gerente de la Región Occidental e informa que la habilitación de dicho proyecto está condicionada a que el Alcalde haga el traspaso formal de un terreno que dará en comodato para la construcción de un pozo, pero cuyos trámites están estancados porque la encargada del Área Jurídica de la Región Occidental está incapacitada.

V. Que en virtud de la inspección realizada, la Unidad de Inclusión Social recomienda se les tramite la conexión de los nuevos servicios a la Comunidad Bendición de Dios, ubicada en el Cantón San Antonio, Municipio de El Refugio en el Departamento de Ahuachapán

Con base a lo recomendado por la Unidad de Inclusión Social, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar el trámite de conexión de nuevos servicios en la Comunidad Bendición de Dios, ubicada en el Cantón San Antonio, Municipio de El Refugio en el Departamento de Ahuachapán.
2. Delegar a la Unidad de Inclusión Social para que en coordinación con la Gerencia Comercial y la Región Occidental, realicen los trámites correspondientes.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los seis días del mes de junio del año dos mil trece.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO